

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena  
Excmo. Sra. D<sup>a</sup> NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
27/05/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Alcaldía

**DECRETO.-** En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

A raíz de la inestabilidad política y de la actualidad informativa, es mi obligación garantizar la estabilidad del Gobierno municipal, y llevarlo hasta sus últimas consecuencias. Por esta razón, he valorado como única opción posible, decretar el cese en el Gobierno Municipal a los concejales del Grupo Municipal VOX, *Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel* y *D. Diego Lorente Balibrea*, con la consecuencia de que, a su vez, cesarán en todas sus delegaciones de gobierno, es decir, el *Sr. López Pretel* cesa como Primer Teniente de Alcalde, con denominación de Vicealcalde, así como Concejal Delegado de Área de Gobierno de Litoral y Sanidad, como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Presidente del Distrito nº 7. integrado por El Algar, El Beal y El Rincón de San Ginés; y el *Sr. Lorente Balibrea* cesará como Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Transparencia.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la estabilidad, la continuidad y el buen gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, y de conformidad con la facultad que me confieren el *artículo 124. 4 b), c) y k) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local* y los *artículos 5, 16 y 19 a 21 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, publicado en el BORM nº. 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.- Cesar del Gobierno Municipal** a los Concejales de esta Corporación pertenecientes al **Grupo Municipal VOX**, *D. Gonzalo Manuel López Pretel* y *D. Diego Lorente Balibrea*, y por tanto cesan **en todas sus competencias y atribuciones** otorgadas por Decretos de 2 de noviembre de 2023 y 6 de marzo de 2026 , es decir: el *Sr. López Pretel* cesa como Primer Teniente de Alcalde, con denominación de Vicealcalde, así como Concejal Delegado de Área de Gobierno de Litoral y Sanidad, como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Presidente del Distrito nº 7. El Algar, El Beal y El Rincón de San Ginés.

Por su parte, el **Sr. Lorente Balibrea** cesa como Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Transparencia.

Decreto cese gobierno VOX -27 mayo 2026 -

1/2

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena  
Excmo. Sra. D<sup>a</sup> NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
27/05/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
27/05/2026

**SEGUNDO.** - Como medida transitoria, todas las competencias correspondientes al Area de Gobierno de Litoral y Sanidad, la Presidencia del Distrito 7, así como las competencias propias de la Delegación de Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Transparencia que ostentaba el Sr. Lorente, serán ejercidas por *Don Diego Ortega Madrid*, Concejal Delegado de Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras.

### TERCERO.-

1. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).
2. De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación, e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.
3. Los *Decretos de Alcaldía* afectados, continúan en vigor en sus mismos términos en tanto no estén afectados, no se opongan o no contradigan lo dispuesto por este Decreto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

Doy fe.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL, *Encarnación Valverde Solano*.